

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35224** BURGOS

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia nº4 y de lo Mercantil de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 602/2009, por auto de 21 de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "Artehor 2006, S.L.", Cif B09457680, con domicilio social en Polígono Industrial de Villalmanzo, parcela 112, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de este juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 29 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090074521-1